

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo de contrato de arrendamiento financiero mobiliario y sus anexos I y II, para ser utilizado por la entidad Caja de Arquitectos, Sociedad Cooperativa de Crédito, con las letras de identificación «L-ARQUA».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

Madrid, 28 de marzo de 2005.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

6596 *RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2005, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 588/2004, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga), D. José Andrés Cuenca Prieto, D.ª M.ª del Rosario Paz Gutiérrez y D.ª Carmen Álvarez Maldonado, han interpuesto el recurso contencioso-administrativo (Procedimiento Ordinario Ley 98 n.º 588/2004), sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991 (B.O.E. de 2 de septiembre).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 8 de abril de 2005.—El Director General, Ricardo Bodas Martín.

Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

6597 *ORDEN DEF/1064/2005, de 14 de abril, por la que se crean ficheros de datos de carácter personal del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de ficheros automatizados de la Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado», o diario oficial correspondiente.

En el Instituto Social de las Fuerzas Armadas está prevista la implantación de un sistema automatizado de control de entradas y salidas del personal destinado en su Gerencia, así como del personal ajeno que acude a dichas dependencias.

Por ello, y en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, dispongo:

Apartado único.

Por la presente se crean dos ficheros de datos de carácter personal que figuran en el anexo a esta orden.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden Ministerial.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de abril de 2005.

BONO MARTÍNEZ

ANEXO

Ficheros de carácter personal que se crean

Fichero: De identificación personal en el Instituto Social de las Fuerzas Armadas:

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo.

Finalidad: Permitir establecer el sistema de identificación personal.

Usos previstos: Por personal autorizado del área de Recursos Humanos para la confección de las tarjetas de control e identificación, a través de la introducción, modificación y cancelación de datos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal militar y civil destinado en Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos recogidos a través de los ficheros de personal, por petición individualizada a los propios interesados, o como consecuencia de la información obtenida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Defensa».

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Estructura básica del fichero: Fichero estructura DBF.

Descripción de los tipos de datos:

Identificativos.

Personales.

De destino.

Administrativos.

De vehículos particulares.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ninguna.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Unidad de Apoyo, integrada en la Gerencia del ISFAS.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad de Apoyo a la Gerencia del ISFAS. C/ Huesca 31, 28020 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible.

Nivel básico.

Fichero: De control de visitas en los edificios de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas:

a) Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Finalidad: Garantizar la seguridad de los edificios de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Usos previstos: Por personal autorizado del servicio de Seguridad, a través de la introducción, modificación y cancelación de datos.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal que necesite acceder a los edificios de la Gerencia del Instituto Social de las Fuerzas Armadas para visitar, con carácter oficial o particular, a una determinada persona o unidad.

c) Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los datos son facilitados por los visitantes en el control de acceso de los edificios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

Estructura básica del fichero: Fichero estructura DBF.

Descripción de los tipos de datos:

Identificativos.

De la visita.

Tiempo de permanencia en el interior del edificio.

e) Cesiones de datos de carácter personal y, en su caso, transferencias de datos que se prevean a países terceros: Ninguna.

f) Órgano de la Administración responsable del fichero: Unidad de Apoyo a la Gerencia del ISFAS.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad de Apoyo a la Gerencia del ISFAS. C/ Huesca 31, 28020 Madrid.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel básico.